Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36

Poder Ejecutivo
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN SEME Nº 04/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS". CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 36 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS. ID N° 434.193.

Asunción, 01 de septiembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, "Adquisición de Alimentos para Personas" – I.D. N° 434.193, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Adquisición de Alimentos para Personas" – ID N° 434.193 fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el citado llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4796/2023 para afrontar las obligaciones emergentes de la Licitación.

Que, el Pliego de Base y Condiciones elaborado para el llamado Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2023 cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

Que, el Decreto Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33 dispone que: el Pliego de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y al Pliego de Base y Condiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023."POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL .2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 - Centro Médico Nacional - Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que por resolución DG RRHH N° 3213/2021 de fecha 25 de Agosto de 2021, se designa al Dr. José Miguel Otaño Ramírez, como el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36

Poder Ejecutivo
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN SEME Nº 04/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS". CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 36 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS. ID N° 434.193.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; E**L DIRECTOR del SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS.**

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado y demás documentos para la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 02/2023** para el llamado "Adquisición de Alimentos para Personas".

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Disponer que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas sea financiado con los fondos previstos en el Rubro 311 FF30, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias del Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 4°. Disponer que la SUOC N° 36 - fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.

Artículo 5°. Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos se remitan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP para su publicación en el sitio Web www.dncp.gov.py.

Artículo 6°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representante del Departamento de Suministro
- Representante de la Coordinación Administrativa

Artículo 7°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de LCO Nº 02/2023.

Artículo 8°. Autorizar las adendas y/o aclaraciones de prórroga del Pliego de Base y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la SUB UOC N° 36.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DR. José Otaño.
Director.
Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.